

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°614-2024-MDP/GI.

Pichari, 12 setiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°1220-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°5931-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4301-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°040-2024-MDP-OSLP/FHA-SO, INFORME N°146-2024-MDP-GI-DOP/JCAZ-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°03, en cuarenta y uno (41) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°146-2024-MDP-GI-DOP/JCAZ-RO, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Ing. José Carlos Arizapana Zamata-Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/.2,230,603.00 (dos millones doscientos treinta mil seiscientos tres con 00/100), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°03, es considerando los montos referenciales de los insumos que serán solicitados mediante requerimientos de bienes, servicios necesarios y concordantes con el presupuesto de la obra con precios referenciales con la cual debe efectuar la ejecución de las partidas de acuerdo al proceso constructivo del proyecto , por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°040-2024-MDP-OSLP/FHA-SO, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Ing. Fredy Huarilloclla Ayque-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4301-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.2,230,603.00 (dos millones doscientos treinta mil seiscientos tres con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5931-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,230,603.00 (dos millones doscientos treinta mil seiscientos tres con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1220-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2268843, con un presupuesto total de presupuesto **S/.2,230,603.00 (dos millones doscientos treinta mil seiscientos tres con 00/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

CLASIFICAD OR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVIS IÓN	GASTOS DE LIQUIDAC IÓN	GASTOS DE EVALUAC IÓN	GASTOS DE EXPEDIE NTE TÉC.	TOTAL
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							

2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	641,660.62	50,996.40	-	-	-	-	692,657.02
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	653,835.46	15,547.50	-	-	-	-	669,382.96
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	487,853.96	135,556.10	-	-	-	-	623,410.06
2.6.3.2.1	PARA OFICINA							
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	1,400.00	-	-	-	-	1,400.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.2	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	-	-	7,606.00	-	-	-	7,606.00
2.6.8.1.4.3	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	-	-	75,994.00	-	-	-	75,994.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	-	12,000.00	-	-	12,000.00
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS							
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS	-	-	-	-	10,000.00	39,590.96	49,590.96
TOTAL DE GASTOS		1,881,912.04	203,500.00	83,600.00	12,000.00	10,000.00	39,590.96	2,230,603.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
Archivo.